I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000020 **/2019**

Cerrillos, 8 ENE 2019

V I S T O S:

La Providencia N°103/0021/2019 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/007/2019 de la Dirección de Administración y Finanzas; la factibilidad de saldo presupuestario del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/1175/2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/365/2012, N°202/1766/2013, N°202/044/2016, N°202/1515/2018 y N°202/1516/2018; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1515/2018, se aprobó el **PLAN DE GESTION AÑO 2019**, que comprende las políticas de servicios municipales, políticas y proyectos de inversión.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1516/2018 se aprobó el **Presupuesto Municipal año 2019**, correspondiente a los ítems de ingresos y gastos de esta entidad.

Que, según la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 en su Artículo 4°, dice que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura, así como también el turismo, el deporte y la recreación.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"PISCINA MUNICIPAL, VERANO 2019"** que tendrá por objetivos, generar condiciones que posibiliten el reconocimiento y el ejercicio efectivo de los derechos de las personas en los ámbitos del deporte y la recreación; fomentar la participación de la comunidad en su desarrollo, fortaleciendo las organizaciones; y contribuir al desarrollo territorial de la comuna, generando niveles crecientes.

2. La Unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. El horario de funcionamiento de la piscina municipal serán los días martes a domingo desde las 9:00 hrs. hasta las 18:00 hrs. y los días lunes no habrá apertura al público general debido a que se realizarán trabajos de mantención correspondientes.

4. Los bienes y servicios necesarios para dar cumplimiento al programa, se adquirirán conforme lo establece el Decreto Exento N°202/365/2012 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Cerrillos y sus modificaciones posteriores, de acuerdo al siguiente detalle:

Insumos de mantenimiento preventivo.

Tipo	Cantidad	Monto
Pastillas Triple acción	800 kilos	$2.080.000.-
Cloro granulado	500 kilos	$1.650.000.-
Sube PH	400 kilos	$704.000.-
Barredores	4 unidades	$456.000.-
	TOTAL	**$4.890.000.-**

Insumos varios.

Tipo	Cantidad	Monto
Botiquín	2	$400.000.-
Poleras funcionarios	60	$360.000.-
Bloqueador (botellas de 2 litros)	200	$1.998.000.-
Radios walkie talkie	20	$300.000.-
Gorros	60	$240.000.-
Papel higiénico de dispensador	400	$1.200.000.-
Palas	20	$40.000.-
Escobillones	20	$50.000.-
Esponjas	36	$36.000.-
Mopas	20	$90.000.-
Bolsas de basuras	600	$210.000.-
	TOTAL	**$4.924.000.-**

5. Autorízase las contrataciones de las siguientes personas, para cumplir las funciones que se indican, en la calidad jurídica y con las remuneraciones que en cada caso se señalan, por el período **del 02 de enero al 28 de febrero del 2019:**

Contratación por Código del Trabajo de 8 Monitores de Seguridad, los cuales se detallan a continuación, quienes percibirán una remuneración bruta mensual de **$423.780.- (cuatrocientos veintitrés mil setecientos ochenta pesos)**, para cumplir las siguientes funciones:

- Resguardo de pertenencias y de usuarios.
- Evitar acceso de personas al recinto por lugares no autorizados.
- Vigilancia general

Nombre Completo	Cedula de Identidad
Teresa Paredes Silva	
Pablo Salazar Ibarra	
Paulina Elizabeth Hernandez Reyes	
Nazareth Mateluna Fuentes	
Maria Elena Mallea Reveco	
Catalina Paz Martinez Correa	
Constanza Valencia Zamorano	
Sebastian Esteban Maulen Godoy	

Contratación por Código del Trabajo de 3 Apoyos logísticos, los cuales se detallan a continuación, quienes percibirán una remuneración bruta mensual de **$333.333 (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos)**, para cumplir las siguientes funciones:

- Mantención de baños y camarines, apoyo en la limpieza y mantención de las distintas instalaciones del complejo de piscina.

Nombre Completo	Cedula de Identidad
Macarena Del Carmen Mallea Soto	
Maritza Pamela Matamala Vera	
Anahis Alexandra Riquelme Montecinos	

Contratación a honorarios de 4 Monitores Deportivos, los cuales se detallan a continuación, quienes percibirán una remuneración bruta mensual de **$333.333 (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos)**, para cumplir las siguientes funciones:

- Instructor de Baile entretenido y animación para el complejo de piscina.
- Presentar planificación de actividades recreativas y deportivas durante el periodo de piscina.

Nombre Completo	Cedula de Identidad
Jessica Isabel Cuellar Lizama	
Maria Teresa Aguila Vicencio	
Natalia Contreras Vasquez	
Pia Arelik Mikacic Figueroa	

Contratación por Código del Trabajo de 2 Paramédicos, los cuales se detallan a continuación, quienes percibirán una remuneración bruta mensual de **$729.661.- (setecientos veintinueve mil seiscientos sesenta y un pesos)**, para cumplir las siguientes funciones:

- Prestar Primeros Auxilios a público de la piscina
- Encargarse de la enfermería, labores de atención de primeros auxilios
- Mantención de la limpieza y orden de la enfermería.

Nombre Completo	Cedula de Identidad
Claudia Nicole Diaz Palma	
Carmen Gloria Belmar Zuñiga	

Contratación por Código del Trabajo de 2 Guardarropías, los cuales se detallan a continuación, quienes percibirán una remuneración bruta mensual de **$333.333 (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos)**, para cumplir las siguientes funciones:

- Atención de público del complejo de piscina, recepción de artículos personales.
- Control de ingreso a camarines.

Nombre Completo	Cedula de Identidad
Sandra del Carmen Zambrano Bizama	
Marlene del Carmen Sepulveda Correa	

Contratación por Código del Trabajo Administrador suplente, cuya designación está por definir, quien percibirá una remuneración bruta mensual de **$950.000.- (novecientos cincuenta mil pesos).**

Contratación por Código del Trabajo a don Luis Hernan Rivas Rivera, cédula de identidad N° que se desempeñara como Administrador responsable del recinto y percibirá una remuneración bruta mensual de **$1.100.000.- (un millón cien mil pesos).**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000020

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

Contratación por Código del Trabajo de 3 Salvavidas, los cuales se detallan a continuación, quienes percibirán una remuneración bruta mensual de **$851.271.- (ochocientos cincuenta y un mil doscientos setenta y un pesos)**, para cumplir las siguientes funciones:

- Prestar servicio de salvavidas, evitar posibles accidentes de bañistas, mantener el orden dentro del área de piscina.
- Mantención y limpieza de piscina y su perímetro.
- Labores de salvataje y reanimación en caso de ser necesario.
- Instructor de natación.

Nombre Completo	Cedula de Identidad
Araselys Amaranta Casanella Salgado	
Mirko Esteban Lucay León	
Bruno Lucay León	

Contratación a honorarios de don Gonzalo Jaque Potocnjak, cedula de identidad N° , que se desempeñará como **Encargado de mantención de la piscina** y percibirá una remuneración bruta mensual de **$2.555.555.- (dos millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos**), para cumplir las siguientes funciones:

- Encargado de realizar supervisión, mantención, tratamiento y limpieza a 4 piscinas municipales. Clima tiempo ideal.

5.1. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos respectivos.

6. El costo total del Programa asciende a **$41.581.854**.- (cuarenta y un millones quinientos ochenta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos).

7. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a las cuentas 21.03.004 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo", 21.04.004 "Prestaciones en Servicios en Programas Comunitarios", 215.22.02.002 "Vestuario, accesorios y prendas diversas", 215.22.04.013.004 "Otros equipos menores", 215.22.04.007 "Materiales y útiles de aseo" y 215.22.04.004 "Productos farmacéuticos" todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000020

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

OSN/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Piscina Municipal
Dideco
Página Web